

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA AL CONTRATO DE “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA”

Advertidos errores materiales en el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 6/10/2020, al no haberse transcrito en el cuadro de transcripción del contenido de las ofertas realizadas por estas, el importe ofertado por cada una de las empresas admitidas a la licitación en el Criterio 3 el error derivado de la puntuación asignada a las empresas en este criterio); haberse omitido el punto PRIMERO.- relativo a la aprobación de la clasificación; y el importe de adjudicación señalado en el punto SEGUNDO, al haberse tenido en cuenta exclusivamente el importe ofertado para el suministro (Criterio 1 del apartado 7 del Anexo I al PCAP) no el ofertado para el mantenimiento del sistema de vigilancia (Criterio 3 del apartado 7 del Anexo I al PCAP), relativo al contrato de Suministro con instalación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla, procede rectificar la referida Acta en el siguiente sentido:

Donde dice:

“A continuación la Presidenta ordena la apertura del sobre nº3, (criterios automáticos) con el siguiente resultado:

EMPRESAS ADMITIDAS	BASE	C1. PUNTOS	C2. PUNTOS	C3. PUNTOS	C4. PUNTOS	TOTAL	ORDEN
UTE VITEL-UISECO	159.142,20	41,12	30,00	12,00	0,47	83,59	1
SECOEX	157.184,14	42,83	20,00	12,00	0,45	75,28	2
GUNNEBO ESPAÑA, S.A.	153.994,40	45,62	15,00	12,00	0,49	73,11	3
PROTELSUR	179.336,35	23,46	5,00	12,00	0,25	40,71	4
TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	186.366,63	17,31	4,00	12,00	0,20	33,51	5
MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	167.204,74			6339,68	18,61%		
15%	25.080,71			950,95			
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	142.124,03			5.388,73	30,82%		

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación a la empresa UTE VITEL-UISECO, primera en la clasificación, por un importe total de 192.562,06 € IVA Incluido)”.

Debe decir:

“A continuación la Presidenta ordena la apertura del sobre nº3, (criterios automáticos) con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	BASE	C1 PUNTOS	C2 PUNTOS	C3 PUNTOS	C4 BASE	C4 PUNTOS	TOTAL
3	UTE VITEL-UISECO	159.142,20	41,12	30,00	12,00	5.954,56	1,53	84,65
5	SECOEX	157.184,14	42,83	20,00	12,00	6.048,00	1,45	76,28
2	GUNNEBO ESPAÑA, S.A.	153.994,40	45,62	15,00	12,00	5.881,94	1,59	74,21
4	PROTELSUR	179.336,35	23,46	5,00	12,00	6.796,42	0,83	41,28
1	TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	186.366,63	17,31	4,00	12,00	7.017,48	0,64	33,95
	MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	167.204,74				6.339,68	18,61%	
	15%	25.080,71				950,95		
	LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	142.124,03				5.388,73	30,82%	

Por ello, de conformidad con el artículo 149 y 150 LCSP, la Mesa Acuerda:

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Código Seguro De Verificación:	Si+6Uo0VgHPRFmi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	19/10/2020 09:59:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Si+6Uo0VgHPRFmi5v1ZDww==		



Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	TOTAL PUNTOS
1	UTE VITEL	84,65
2	SECOEX	76,28
3	GUNNEBO ESPAÑA, S.A.	74,21
4	PROTELSUR	41,28
5	TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	33,95

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación a la empresa UTE VITEL-UISECO, primera en la clasificación, por un importe de 165.096.76 €, IVA excluido (total de 199.767.08 € IVA incluido); de los que 159.142,20 €, más IVA (importe total 192.562,06 €), se corresponden con el importe del suministro de los equipos y 5.954,56 más IVA (7.205,02 €) al mantenimiento del sistema”

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	Si+6Uo0VgHPRFmi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofia Navarro Roda	Firmado	19/10/2020 09:59:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Si+6Uo0VgHPRFmi5v1ZDww==		

